

## Anexo II

## Baremo de méritos.

1. Valoración de los méritos académicos (Puntuación máxima:10)		
Mérito	Puntuación	Justificación
1.1. Por titulaciones universitarias diferentes a la acreditada para el acceso:  - Doctorado - Máster universitario oficial - Licenciatura y equivalentes - Diplomatura y equivalentes.	1 punto por cada una.	Copia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación.
1.2. Otras titulaciones.  - Grado superior de formación profesional - Grado medio de formación profesional	1 punto por cada una.	
1.3 Certificados oficiales de idiomas contemplados en la Orden de 14/10/2016.	B2: 0,5 puntos. C1: 0,75 puntos. C2: 1 punto.	
1.4. Publicaciones:  - libros de texto con ISBN - otros libros con ISBN - artículos con ISBN	0,5 puntos 0,4 puntos 0,1 punto	Ejemplar de la publicación en cualquier soporte
1.5. Premios: - convocatorias de materiales curriculares -certámenes o concursos científicos, literarios o artísticos, de ámbito autonómico, nacional o internacional	0,5 puntos 0,2 puntos	Documento que acredite su concesión.
<p>N.B.-</p> <p>- En el apartado 1.1. cuando para la obtención del título de grado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) se considerarán como una única titulación.</p> <p>- En el apartado 1.3. se puntuará exclusivamente el certificado con mayor nivel de cualificación de cada uno de los idiomas acreditados.</p> <p>- En el apartado 1.4. solamente se valorarán las publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa o con la organización escolar.</p> <p>Las puntuaciones indicadas se refieren a publicaciones de un solo autor. Si fueran de varios/as autores/as, se aplicaría la parte proporcional.</p>		
2. Valoración de los méritos formativos (Puntuación máxima:10)		
Mérito	Puntuación	Justificación

2.1. Responsable de la coordinación, dirección y tutoría de actividades formativas, y ponente en actividades formativas	0,1 puntos por crédito	Certificaciones correspondientes
2.2. Participación en proyectos de innovación, de investigación o en programas europeos	0,4 puntos por crédito	
2.3. Participante en actividades formativas (cursos, grupos de trabajo, seminarios, jornadas, ...)	0,1 puntos por crédito	
<p>N.B.- - Las actividades formativas deberán contar, en su caso, con el correspondiente reconocimiento u homologación de la Administración educativa estatal o autonómica.</p>		

3. Valoración de los méritos profesionales. Trayectoria profesional (Puntuación máxima:10)		
Mérito	Puntuación	Justificación
3.1. Pertenencia a alguno de los cuerpos de catedráticos.	0,3 puntos	Nombramiento
3.3. Tiempo de servicio activo como funcionario/a interino en la familia profesional en cuestión, o en la especialidad de FOL en su caso.	0,1 puntos/año completo	Hoja de servicios
3.3. Tiempo de servicio activo como funcionario/a de carrera en la familia profesional en cuestión, o en la especialidad de FOL en su caso.	0,2 puntos/año completo	Hoja de servicios
3.4. Desempeño de la jefatura de departamento de familia profesional o de FOL en su caso	0,3 puntos/año completo	Certificación o nombramiento
3.5. Desempeño de las funciones de coordinación de familia profesional o de la especialidad de FOL en su caso, a las que hace referencia la presente Orden.	1 punto/año completo	Nombramiento